

COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L. CIF B14888325

Domicilio social: AVDA. LAGARTIJO, Nº16, LOCAL 2, 14005 - Córdoba

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 124,38 €

Nº Factura: EB8972291623 emitida el 16 de octubre de 2008

Periodo de consumo: 15 de agosto de 2008 a 14 de octubre de 2008

Fecha de cargo: 19 de octubre de 2008

Referencia del contrato de suministro: 4861903216978

Remite: COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L. Apartado de Correos XXXXX 14005 CORDOBA

RESUMEN

Por potencia contratada	38,62 €
Por energía consumida	70,99 €
Impuesto electricidad	5,60 €
Alquiler equipos medida y control	0,92€
IVA 7% s/115,21 €	8,06€
21% s/0,92 €	0,19€

124,38€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

LIU ORDÓÑEZ ESCOVAR

Calle Amelia Earhart

24815 Cistierna

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (15 de agosto de 2008)	93233 kWh
Lectura actual: real (14 de octubre de 2008)	93503 kWh
Consumo en el periodo	270 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: LIU ORDÓÑEZ ESCOVAR

NIF: 33790993Z

Dirección de suministro: Calle Amelia Earhart 24815 Cistierna

Dirección fiscal: Calle Amelia Earhart 24815 Cistierna TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 119193608 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,76 kW

Referencia del contrato de suministro (COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L.): 4861903216978

Referencia del contrato de acceso (ELÉCTRICAS LA ENGUERINA, S L):

Fecha final contrato: 14 de octubre de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 16 de octubre de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2241157608386487ZSTW

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Navarra, S. Coop. de Crédito

IBAN: ES30085502578983416***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E44516511782143561337701525 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L.): 900

Reclamaciones (COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L.): 900 102 273; www.cyade.es; fax: 900 102 273

Averías y Urgencias (ELÉCTRICAS LA ENGUERINA, S L): 900 102 054

Puntos de atención cercanos: AVDA. LAGARTIJO, Nº16, LOCAL 2 14005 CORDOBA Córdoba

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD,

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 14005 CORDOBA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

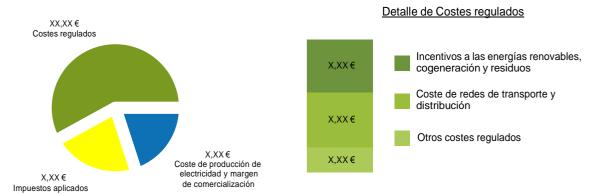
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.cyade.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 124,38 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,76 kW x 60 días x 0,103632 €/kW día 35,81 €

Comercialización

5,76 kW x 60 días x 0,008124 €/kW día 2,81 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

270 kWh x 0,109669 €/kWh 29,61 €

Coste energía

270 kWh x 0,153241 €/kWh 41,38 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/109,61 € 5,60 €
Subtotal 115,21 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,015410 €/día	0,92 €
Subtotal otros conceptos	0,92 €
IMPORTE TOTAL	116,13€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/115,21 €	8,06€
21% s/0,92 €	0,19€

TOTAL IMPORTE FACTURA 124,38 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 102 273 y en www.cyade.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.cyade.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €